

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.799.733,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.620.813,88
3	Gastos financieros	15.000,00
4	Transferencias corrientes	139.543,72
B) Gastos por operaciones de capital:		
5	Inversiones reales	944.599,87
7	Transferencias de capital	10.000,00
9	Pasivos financieros	35.364,16
	Total estado de gastos	4.565.054,75
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.073.850,00
2	Impuestos indirectos	80.438,68
3	Tasas y otros ingresos	1.619.694,54
4	Transferencias corrientes	1.579.060,76
5	Ingresos patrimoniales	22.328,77
B) Ingresos por operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	189.682,00
	Total estado de ingresos	4.565.054,75

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera:

- Habilitación de carácter Estatal: Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.
- Escala de Administración General: Administrativo. Número de plazas: Dos.
- Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Tres.
- Escala de Administración Especial : Policía Local. Número de plazas: Cuatro.

B) Personal laboral fijo:

- Arquitecto Técnico: Número de plazas: Una.
- Encargado de Obras y Mantenimiento: Número de plazas: Una.
- Oficial de primera Mantenimiento: Número de plazas: Una.
- Peones Mantenimiento: Número de plazas: Cuatro.
- Peón Especialista Mantenimiento y Vigilancia Instalaciones Escolares y Deportivas: Número de plazas: Una.

- Trabajador Social: Número de plazas: Una.
- Educadora CAI: Número de plazas: Tres.
- Director Centro Ocupacional: Número de plazas: Una.
- Director Centro de Día: Número de plazas: Una.
- Director Centro Atención a la Infancia: Número de plazas: Una.
- Agente Notificador: Número de plazas: Una.
- Coordinador Deportivo: Número de plazas: Una.
- Psicopedagogo: Número de plazas: Una.
- Bibliotecaria: Número de plazas: Una.
- Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio: Número de plazas: Nueve.
- Oficial Monitor Jardinería Centro de Día: Número de plazas: Una.
- Personal de Limpieza: Número de plazas: Cinco.
- Educadora Socio-Comunitaria: Número de plazas: Una.
- Auxiliar del Centro de Atención a la Infancia: Número de plazas: Una.
- Educadora Ludoteca: Número de plazas: Dos.
- Monitor Centro Ocupacional: Número de plazas: Una.
- Animadora Socio-Cultural Centro de Día: Número de plazas: Una.

C) Personal laboral temporal:

- Trabajador Social: Número de plazas: Una.
- Coordinador PRIS: Número de plazas: Una.
- Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio: Número de plazas: Siete.
- Oficial de la de Mantenimiento: Número de plazas: Una.
- Personal de Limpieza: Número de plazas: Tres.
- Peones de Mantenimiento: Número de plazas: Tres.
- Monitor Pris: Número de plazas: Una.
- Educación de Adultos: Número de plazas: Dos.
- Plan de Acción Local: Número de plazas: Treinta y dos.
- Dinamizadora Mujer Inmigrante: Número de plazas: Una.
- Auxiliar Administrativo Servicios Sociales: Número de plazas: Una.
- Trabajadora Social: Número de plazas: Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mocejón 9 de febrero de 2010.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.- 1241